



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001-40-03- 024-2020-00186-00
Demandante:	Fondo de Empleados Almacenes Éxito
Demandada:	Claudia Andrea Torres López
Decisión:	Termina por novación de la obligación
Estados electrónicos:	123 del 06 de noviembre de 2020

En atención a la solicitud del memorial del 29 de octubre, suscrita por el apoderado de la parte demandante con expresa facultad para novar, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1687 y 1688 del Código Civil, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado por **NOVACIÓN** de la obligación, el proceso ejecutivo, adelantado por el **FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO**, en contra de **CLAUDIA ANDREA TORRES LÓPEZ**.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso, para lo cual se expedirán y tramitados los oficios pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Se autoriza el desglose de los documentos que sirvieron de base en la presente ejecución, para ser retirados por la parte demandada, una vez se allegue en debida forma las copias informales de los documentos a desglosar, así como el pago del respectivo arancel judicial, con la anotación que el proceso terminó por novación de la obligación.

CUARTO: Archívense las presentes diligencias, previa finalización en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ